



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 77/2021

TEMA: NOMINAR PASAJE "FOTÓGRAFO CARMONA"

VISTO: Solicitud presentada por la Sra. Adriana Carmona (expte 29/21) y;

CONSIDERANDO:

Qué, Juan Carlos Carmona nació el 26 de octubre de 1941 en Capital Federal, teniendo 3 años su familia decide trasladarse a la ciudad de Esquel,

Qué, Juan Carlos heredó el amor por la fotografía de su padre, no solo fue su oficio, si no que se transformó en una forma de vida, siendo un vecino influyente en diversas áreas desde lo cultural, deportivo y un excelente ser humano.

Qué, fue el primer fotógrafo de la Policía del Chubut, reconocido por sus compañeros como una persona que siempre estaba dispuesto a escuchar y a enseñar el oficio a quien quisiera compartir su pasión.

Qué, junto a su padre Martín Carmona fueron los pioneros en nuestra ciudad en tener el Primer Laboratorio de Fotografía a color, lo cual le permitió participar de la Primer Fiesta Nacional del Esquí y ser testigo de numerosos eventos dentro de la ciudad y alrededores, como fue el proceso de construcción de la Represa Futaleufú.

Qué, en el ámbito del deporte fue uno de los primeros jugadores de Rugby de Esquel, su trabajo para el Diario El Oeste y El Chubut lo llevó a ser el fotógrafo del fotochar en las carreras hípcas de la ciudad y alrededores.

Qué, la familia del recordado Juan Carlos Carmona realizó una presentación en este HCD para reconocer el trabajo solidario y la Comisión de Nominaciones analizó que este pedido cuenta con aval popular y el uso de la nominación de dicho pasaje por parte de gran parte de la comunidad, aun sin estar legislado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: NOMÍNASE como: "FOTÓGRAFO CARMONA", el pasaje ubicado en el Barrio Gral. Roca, entre la calle Pellegrini y Pje. Viejo Expreso, paralelo a calle Don Bosco, acuerdo al croquis adjunto como ANEXO I de la presente

ART.2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 13 de Agosto de 2021.

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 17/21, registrada como Ordenanza N°77/21

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.